



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N°000005-2024-GRLL-GGR-GRAG-SGCA emitido por el SR. LUIS ALBERTO VERGARA TUSET, Subgerente de la SUB GERENCIA DE COMPETITIVIDAD AGRARIA de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos de nuestro país, teniendo la calidad de personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, extendiéndose dicha facultad y responsabilidad a cada una de sus unidades ejecutoras.

Que, el literal d) y o) del artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son funciones en materia agraria a cargo de los gobiernos regionales promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región, así como promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria.

Que, el Médico Veterinario Luis Arquímedes Florián Lescano, designado por la Subgerencia de Competitividad Agraria como representante de la Gerencia Regional de Agricultura, para presidir el Comité regional de Productividad Lechera cuenca La Libertad, para ejecutar el servicio oficial de productividad lechera en nuestro ámbito regional (RM N°0625-82-SG/DGAG).

Que, en La Libertad el servicio de Productividad Lechera requiere una especial atención, ya que promueve el desarrollo de la ganadería lechera generando grandes beneficios tanto de productores como al público consumidor, siendo el Comité Regional de Productividad lechera el ente encargado de ejecutarlo en el ámbito jurisdiccional de la Gerencia Regional de agricultura, con la participación activa de los Ganaderos Productores de Leche Fresca y la Universidad Nacional de Trujillo.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 00013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Competitividad Agraria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Médico Veterinario Luis Arquímedes Florián Lescano, como representante de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad ante el Comité Regional de Productividad Lechera La Libertad en calidad de Presidente.





ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** al Médico Veterinario Luis Florián Arquímedes Lescano el trámite y acciones correspondientes a fin de reactivar el Comité Regional de Productividad Lechera La Libertad.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Subgerencia de Competitividad Agraria, Designado y Organización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

